

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.), 27-feb.-24. A Despacho del señor Juez el presente diligenciamiento. Queda para proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria

Auto Int. N°: 433
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco de Bogotá S.A.
Demandado: Lisney Delgado Martínez
Radicación: 76-520-40-03-005-2018-00496-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Palmira (V.), veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Corresponde al Juzgado pronunciarse sobre la liquidación de costas realizada por secretaria, la cual se encuentra a justada a los lineamientos del artículo 366 del Código General del Proceso.

En consecuencia, de lo anterior, el Juzgado,

DISPONE:

IMPARTIR APROBACIÓN A LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO, que antecede, dentro del presente proceso Ejecutivo, propuesto por el BANCO DE BOGOTÁ S.A., actuando por conducto de apoderado judicial en contra de la señora LISNEY DELGADO MARTÍNEZ.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA VIVIANA CHAVERRA CAÑAVERAL
Jueza

Firmado Por:
Claudia Viviana Chaverra Cañaveral
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **afe2a4d755fee36f461e64216f6e61f52b9a2d1af1cad501f1564a07c6191065**

Documento generado en 28/02/2024 11:03:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>